



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 87 DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DE LOS LANCEROS GUARDIANES DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE
2026 CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: *“el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”*.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC es el establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito.

Que el Acuerdo 01 de 2003 expedido por el Consejo Distrital de Cartagena de Indias establece que el Sistema Distrital de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Que, en cumplimiento de dicha función y en el marco del fortalecimiento de las manifestaciones festivas del Distrito, resulta pertinente la apertura de la convocatoria **“PARA LA ELECCIÓN DE LOS LANCEROS GUARDIANES DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2026 CARTAGENA DE INDIAS”**, como una estrategia de visibilización y reconocimiento a quienes han contribuido históricamente a la salvaguardia y promoción de estas celebraciones.

Que, Las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias constituyen una de las expresiones más representativas del patrimonio cultural inmaterial del Distrito, al conmemorar la gesta libertaria de 1811 y consolidarse como un escenario de encuentro intercultural, memoria histórica, participación



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS



RESOLUCIÓN No. 87 DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS LANCEROS GUARDIANES DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2026 CARTAGENA DE INDIAS

ciudadana y reafirmación de identidades colectivas. En este contexto, la figura de los Lanceros Guardianes de las Fiestas de la Independencia se configura como una estrategia de carácter cultural y comunitario, orientada a salvaguardar, transmitir y fortalecer las tradiciones festivas desde un enfoque de apropiación social del patrimonio. Esta categoría trasciende la noción comunitaria para reconocer a adolescentes como guardianes simbólicos de la memoria festiva, promoviendo el relevo generacional y el compromiso activo con la identidad cultural de la ciudad. A través de esta iniciativa, los participantes son reconocidos como actores culturales en formación, fomentando valores como el sentido de pertenencia, la participación comunitaria, el respeto por la diversidad cultural, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad en la protección de las manifestaciones tradicionales.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, a través de la División de Promoción Cultural y en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Cultura, lidera la presente convocatoria pública, garantizando su desarrollo bajo principios de transparencia, participación, enfoque diferencial, inclusión social y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Que, para tal efecto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ha dispuesto la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES M/CTE (\$32.000.000)**, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 83 del 15 de abril de 2026**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

Que, el desarrollo integral del proceso de convocatoria se adelantará de conformidad con las Bases y Términos de Referencia, los cuales se anexan al presente acto administrativo y se entienden incorporados a este en su integridad, con efectos legales y administrativos plenos.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la convocatoria pública de la convocatoria **“PARA LA ELECCIÓN DE LOS LANCEROS GUARDIANES DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2026 CARTAGENA DE INDIAS”**, en el marco del fortalecimiento de las prácticas culturales y festivas del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria se regirá por el Documento Técnico que contiene las Bases y Términos de Referencia que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

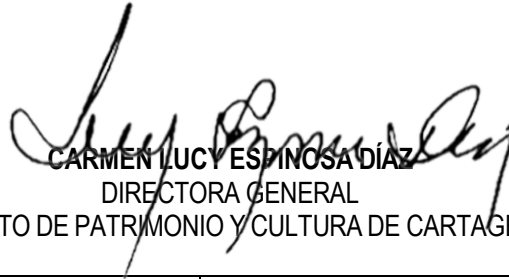


RESOLUCIÓN No. 87 DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DE LOS LANCEROS GUARDIANES DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE
2026 CARTAGENA DE INDIAS

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Padron A.	Asesor Jurídico Externo	<i>Adriana Padron</i>
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.